

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23289** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 12/2010 por auto de fecha 26 de febrero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a la sociedad "Groslipe, S.L.", con CIF: B-18611400 y domicilio en avenida de los Pechuelos, n.º 3, bajo, 18210 Peligros (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Peligros (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado a la siguiente dirección:

Calle Pedro Antonio de Alarcón, n.º 34, 2.º C, 18002 Granada.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso en la forama extractada prevista en el artículo 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo pro medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 LC).

Granada, 23 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100048642-1